



Liquidación de costas

Agencias en derecho: \$43.890.231
Inscripción embargo: \$745.900
Notificaciones físicas: \$52.000

Total, liquidación: \$44.688.131

Armenia Quindío, 19 de febrero de 2024

No requiere firma Art. Ley 2213/2022

Diego Felipe Vallejo Herrera

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDÍO

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Fiduciaria Corficolombiana S.A Como
Vocera y Administradora del Fideicomiso
Oviedo Parque Residencial y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00193-00

Febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho se estima ajustada a lo actuado en el asunto, así como a las previsiones del artículo 366 del C.G.P, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 25 del 20-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54eea8a130b07861f0532797a4bbd4b6305546a837ef566151edff0236241d9**

Documento generado en 16/02/2024 05:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>